



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000453-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que adopte las medidas necesarias para garantizar que las transferencias que reciben las entidades locales no se vean afectadas por la eliminación del impuesto propio autonómico sobre la eliminación de residuos en vertederos, como consecuencia de la implantación del impuesto estatal sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos establecido en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de marzo de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000435 a PNL/000454.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

ANTECEDENTES

La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, creó el Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos.

La creación de este impuesto estatal responde a una decisión unilateral del Gobierno de España sin contar con las Comunidades Autónomas, que se aplica en todo el territorio del Estado Español y perjudica directa y económicamente a las entidades locales de Castilla y León, en cuanto afecta al modelo de financiación local autonómico de participación de las entidades locales en los impuestos propios de la Comunidad.



Este nuevo impuesto estatal colisiona con el impuesto propio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León sobre la eliminación de residuos en vertederos, al recaer sobre un hecho imponible análogo, lo que desde 1 enero de 2023 ha propiciado la desaparición del impuesto autonómico.

El modelo de financiación local de Castilla y León, regulado a través de la *Ley 10/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Entidades Locales vinculada a ingresos impositivos de la Comunidad de Castilla y León*, dota, desde el año 2015, en su artículo 5, el Fondo de participación en los impuestos propios de la Comunidad de Castilla y León, con un 20 % del rendimiento de los dos impuestos propios autonómicos vigentes en ese momento, entre ellos el impuesto sobre la eliminación de residuos en vertederos.

La eliminación, por incompatibilidad, de este impuesto autonómico obliga a la Comunidad Autónoma a valorar y cuantificar el perjuicio que la decisión del Gobierno del Estado produce a la financiación de las entidades locales de Castilla y León.

El modelo de financiación autonómica local basado en la participación de las entidades locales en los impuestos propios de la Comunidad Autónoma, implica que, por el principio de legalidad y corresponsabilidad fiscal, las cuantías que se deben transferir a las entidades locales de Castilla y León se calculen sobre la recaudación de los impuestos propios que existan en cada momento.

No obstante, y pese a que este perjuicio a las entidades locales de Castilla y León viene causado por una medida del Gobierno de España, la Junta de Castilla y León debería estudiar y adoptar las medidas que sean precisas para compensar la pérdida de fondos que pueda afectar a las entidades locales de Castilla y León como consecuencia de la nueva implantación del Impuesto estatal sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, previo su estudio, adopte las medidas necesarias para garantizar que las transferencias que reciben las entidades locales por parte de la Comunidad Autónoma no se vean afectadas por la eliminación del Impuesto propio Autonómico sobre la eliminación de residuos en vertederos, como consecuencia de la implantación del Impuesto estatal sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos, establecido en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular".

Valladolid, 9 de marzo de 2023.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano